RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE 1171/2021 (CCA: +6.C-L4AVN), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACION DE DOS SISTEMAS DE TELEMETRÍA CARDÌACA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CORDOBA. (PA 41/21)

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 23 de septiembre de 2021, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

2. Con fecha 24 de septiembre de 2021 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 11 de octubre de 2021 a las 14:00 horas.

3. Con posterioridad a dichas publicaciones, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración errores materiales y de hecho en la redacción en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11-04-13), modificada por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 03-02-15), y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248 de 26-12-18).

2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar los errores materiales y de hecho detectados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, del expediente núm. 1171/2021, derivado del Procedimiento Abierto núm. 41/21, convocado para la contratación del Suministro con instalación de dos sistemas de telemetría cardíaca para el Hospital Universitario Reina Sofía, en los siguientes términos:

(se indican en letra cursiva los cambios realizados).

<u>Donde dice:</u>

Código:	6hWMS690PFIRMA2AHlBck06aJ3QEPz	Fecha	05/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

1.3.1. CARACTERISTICAS GENERALES MINIMAS QUE SE EXIGEN AL EQUIPAMIENTO.

1.3.1.1 Lote 1: Suministro e instalación de un sistema de telemetría cardíaca para el módulo de hospitalización 2ªC del Hospital General.

Y

1.3.1.2 Lote 2: Suministro e instalación de un sistema de telemetría cardíaca para el módulo de Rehabilitación Cardíaca del Hospital General.

TRANSMISORES:

- *Pantalla táctil.*
- *Uso con batería de Ion litio recargable e intercambiable por el usuario.*

(…)

Como características adicionales no obligatorias se valorará:

Telemetrías:

(…)

- *Que además del uso con baterías de litio, también permita el uso de pilas convencionales.*

Debe decir:

1.3.1. CARACTERISTICAS GENERALES MINIMAS QUE SE EXIGEN AL EQUIPAMIENTO.

1.3.1.1 Lote 1: Suministro e instalación de un sistema de telemetría cardíaca para el módulo de hospitalización 2ªC del Hospital General.

Y

1.3.1.2 Lote 2: Suministro e instalación de un sistema de telemetría cardíaca para el módulo de Rehabilitación Cardíaca del Hospital General.

TRANSMISORES:

- *Pantalla de fácil manejo, se valorará que sea táctil.*
- *Uso con batería de Ion litio recargable o similares con alta capacidad de autonomía, e intercambiable por el usuario.*

(…)

Como características adicionales no obligatorias se valorará:

Telemetrías:

(…)

Código:	6hWMS690PFIRMA2AHlBck06aJ3QEPz	Fecha	05/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

- *Que además del uso con baterías de litio o similares con alta capacidad de autonomía, también permita el uso de pilas convencionales.*

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS690PFIRMA2AHlBck06aJ3QEPz	Fecha	05/10/2021
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3